



XIV LEGISLATURA

17/05/2021

nacional del sur peninsular dentro de las operaciones permanentes de las Fuerzas Armadas.”¹.

Es la segunda ocasión en lo que va de año en la que el patrullero se integra en el Mando Operativo Marítimo (MOM), bajo control operativo del Mando de Operaciones (MOPS), para realizar estas misiones.

En este despliegue, el buque está preparado para efectuar operaciones de interdicción marítima (visita, registro y, en su caso, apresamiento de buques) y prestar auxilio, rescate y asistencia en la mar en el caso de que se le requiera.

Por su parte, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ex artículo 98, establece lo siguiente:

“1. Todo Estado exigirá al capitán de un buque que enarbole su pabellón que, siempre que pueda hacerlo sin grave peligro para el buque, su tripulación o sus pasajeros:

a) Preste auxilio a toda persona que se encuentre en peligro de desaparecer en el mar;

¹“El patrullero de altura Serviola inicia una misión de vigilancia marítima en el sur peninsular”, *Estado Mayor de la Defensa*, 02.05.21. Disponible [en línea]: <https://emad.defensa.gob.es/operaciones/misiones-permanentes/70-Nacionales/noticias/listado/210502-serviola-salida-mom.html>

b) *Se dirija a toda la velocidad posible a prestar auxilio a las personas que estén en peligro, en cuanto sepa que necesitan socorro y siempre que tenga una posibilidad razonable de hacerlo;*

c) *Caso de abordaje, preste auxilio al otro buque, a su tripulación y a sus pasajeros y, cuando sea posible, comuniqué al otro buque el nombre del suyo, su puerto de registro y el puerto más próximo en que hará escala.*

2. *Todo Estado ribereño fomentará la creación, el funcionamiento y el mantenimiento de un servicio de búsqueda y salvamento adecuado y eficaz para garantizar la seguridad marítima y aérea y, cuando las circunstancias lo exijan, cooperará para ello con los Estados vecinos mediante acuerdos mutuos regionales.*

Cabe destacar que el Reino de Marruecos es, desde el 31 de mayo de 2007, firmante de la citada Convención y, por tanto, se obliga a cumplir con lo estipulado en ella. No obstante, el aumento exponencial de la llegada de inmigrantes ilegales vía marítima a las Islas Canarias como al resto de la Península Ibérica, deja patente la abulia con la que las autoridades marroquíes acatan lo establecido en el artículo 98 de la Convención.

Por su parte, el Informe Anual de Seguridad Nacional de 2020 apunta que *“la colaboración con los países de origen y tránsito de la migración irregular es un vector*



*fundamental para reducir los flujos migratorios hacia España*². Al parecer, *“la sostenida colaboración que se mantiene con Marruecos en esta cuestión ha permitido reducir los flujos migratorios vía marítima en la zona del Mediterráneo. No obstante, también ha favorecido la derivación de los flujos hacia otros puntos de salida, como ha sido la costa atlántica -desde Marruecos hasta Gambia- y hacia Argelia”*.

Por último, el citado informe destaca que *“mantener las llegadas por la zona del Estrecho y Alborán en unos márgenes gestionables es vital para no colapsar los sistemas de recepción y acogida”*³.

A tenor de lo expuesto anteriormente, resulta procedente plantear las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿Qué actividades va a realizar el patrullero de altura “Serviola”?
- 2.- ¿Ha valorado el Gobierno la devolución de los buques que transporten a inmigrantes ilegales a sus puertos de origen?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de mayo de 2021.

² Informe Anual de Seguridad Nacional 2020, p. 243.

³ Ibidem.



CONGRESO DE DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Agustín Rosety Fernández de Castro.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Manuel Mestre Barea.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Alberto Asarta Cuevas.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Luis Gestoso de Miguel.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Víctor González Coello de Portugal.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Macarena Olona Choclán.
Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario VOX.

Julio Utrilla Cano.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Rocío de Meer Méndez.
Diputado del Grupo Parlamentario VOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

EXP_2021_008840

C.DIP 124157 17/05/2021 12:47